



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2016-MDM/A

Mala, 18 de Enero del 2016

VISTO:

El proveído N° 353-2015-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 034-2016-SGL-GAF/MDM de la Sub Gerencia de Logística y Margesí de Bienes, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Estado del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, concordante con los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que regula el procedimiento, formulación, aprobación, difusión, modificación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), que deberá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); y, publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, conforme a lo dispuesto en los dispositivos legales señalados precedentemente se establece que cada entidad elaborará el Plan Anual de Contrataciones, debiendo prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido y deberá ser aprobado por el Titular del Pliego de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0034-2015-SGL-GAF/MDM (adjunto), el Sub Gerente de Logística y Margesí de Bienes, informa sobre el procesamiento y consolidado de los requerimientos de la Municipalidad para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura 2016;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972, concordante con la Ley del Presupuesto Sector Público N° 30372 para el año Fiscal 2016, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Mala, para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme el informe N° 034-2016-SGL-GAF/MDM, de la Sub Gerencia de Logística y Margesí de Bienes (adjunto) que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas publicar en el portal del OSCE en los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Secretario General notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe